CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6464936 DE 2024

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Agroempresarial y Acuícola
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.6464936** DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25/06/2024
OBJETO	Suministrar los materiales de formación destinados a las diferentes actividades prácticas de los grupos correspondientes al área de agropecuaria y similares de los distintos programas y estrategias en los que imparte formación profesional integral el Centro Agroempresarial y Acuícola del Sena regional Guajira para la vigencia 2024.
CONTRATISTA	AGROPEC S.A.S
CC o NIT	900673544-7
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Fonseca
FECHA DE INICIO	28/06/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	180 días.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS CINCUETA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL DOCIENTOS CINCO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS) (354.870.205,98)
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	28/12/2024
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS CINCUETA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL DOCIENTOS CINCO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS) (354.870.205,98)

FORMA DE PAGO	El SENA cancelará el cien por ciento (100 %) del valor del contrato, luego de la revisión de las especificaciones técnicas determinadas, dicho pago estará sujeto al previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin Certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor designado, cuenta de cobro o Factura de Venta que cumpla con los requisitos de Ley, presentación de la planilla integradora de liquidación de aportes (PILA) al día, en la que se verificará el cumplimiento del pago de las obligaciones del Contratista de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 del 10 de Julio de 2003, cuando corresponda de conformidad con lo establecido en artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013. En caso de que el contratista sea persona natural, deberá darse aplicación a lo establecido en el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019, para proceder al pago contrato.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	**No. 01 del 26/12/2024.**
PERIODO DEL INFORME	Desde el **26/12/2024 al 28/12/2024**

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el estado del contrato se encuentra en un % de ejecución correspondiente al 87.63 de las obligaciones contractuales.

No	**OBLIGACIONES**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
1	Cumplir con el objeto del contrato contenido en los documentos del proceso y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato que se suscriba.	Se verifico que cada uno de los ítems cumplió con las condiciones Técnicas solicitadas en el presente contrato.	Registro fotográfico de la Entrega de los materiales

2	Suministrar los materiales de formación destinados a las diferentes actividades prácticas de los grupos correspondientes al áreas de Agropecuaria y similares de los distintos Programa y estrategias en los que imparte formación profesional integral el Centro Agroempresarial y Acuícola del SENA Regional Guajira, Vigencia 2024.	El contratista realizo la segunda entrega de materiales destinados a los diferentes grupos correspondientes a las áreas de Agropecuaria.	Registro fotográfico de la Entrega de los materiales
3	Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, previa concertación con el supervisor designado.	El contratista concertó con el supervisor el proceso de entrega de los materiales para el desarrollo normal del contrato.	Pantallazo del correo de concertación y Acta de entrega de los materiales de formación.
4	Reemplazar el mismo día de la notificación del caso ya su costa los materiales e insumos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los materiales e insumos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los materiales e insumos defectuosos, el SENA podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	El contratista entrego los materiales de acuerdo con las especificaciones técnicas relacionadas en el contrato.	Se evidencio al momento de la entrega que no se presentó ni materiales, ni insumos defectuosos o de mala calidad.

5	El transporte cargue, descargue y entrega de los materiales e insumos requeridos por el SENA serán asumidos por el proveedor.	El contratista asumió el transporte y el cargue y descargue de los materiales e insumos.	Registro fotográfico del descargue y entrega de los materiales.
6	Todos los materiales e insumos que entregará el contratista deberán estar vigentes y ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto. Así mismo debe garantizar para el caso de las semillas un término mínimo de tres meses anterior para la fecha de vencimiento.	El contratista entrego los materiales e insumos vigentes, libres de defectos y vencimientos.	Registro fotográfico de Medicamentos con fechas de vencimiento vigentes.
7	Presentar factura electrónica validada previamente por la Dian, como requisito necesario para el pago de los bienes y /o servicios contratados o cuenta de cobro.	El contratista presento factura electrónica validada previamente por la Dian, como requisito necesario para el pago de los bienes y /o servicios contratados o cuenta de cobro.	Factura electrónica.
8	Guardar total reservade la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento De autoridad competente.	El contratista guardó total reserva de la información a la que tuvo conocimiento, con ocasión a la ejecución del Contrato. Igualmente, se certifica que el contratista no tuvo conocimiento de información confidencial que pusiera en riesgo la integridad de la institución	No Aplica.

9	Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.	El contratista presentó las garantías con la Póliza de cumplimiento No 46- 44- 101012571.	Póliza de cumplimiento - Seguros del Estado cargada al SECOP II
10	El contratista será responsable de cualquier daño o perjuicio que cause directamente o a través del personal a su cargo, con ocasión de las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto contractual al SENA y/o terceras personas, comprometiéndose a repararlo en forma inmediata.	Durante el periodo de facturación no se presentaron eventos en los que se causara daño o perjuicio al SENA o a terceros	No Aplica
11	11. Acreditar, con la certificación respectiva, estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, a paz y salvo con el pago de obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.	El contratista presentó la certificación correspondiente, junto con los demás documentos exigidos para el pago	Certificación cargada en documentos para pago, en el SECOP II
12	Las demás obligaciones que sean derivadas del objeto contractual de la presente Convocatoria Pública.	El contratista realizo entregade las demás obligaciones	Documentos aportados durante el proceso de contratación.

13	El contratista se obliga con la entidad a restituir las semillas que estando en su fecha de vigencia no cumpla con el porcentaje de germinación que le respalda la etiqueta. En este evento deberá atender los requerimientos presentador por el supervisor del contrato.	El contratista restituirá las semillas que no cumplan con el porcentaje de germinación es tanto en su fecha de vigencia.	Queda sujeto a la realización de la prueba de germinación.
14	El contratista debe certificar que los animales a entregar deben tener parámetros clínicos normales y físicos y deben proceder de sitios seguros.	Los animales entregados durante la segunda entrega cumplieron con los parámetros clínicos y físicos normales.	Evidencia fotográfica de la entrega de los animales
15	2. Para el caso de vacunas, alimentos o medicamentos veterinarios, el contratista debe garantizar las condiciones de inocuidad, conservación y custodia de los mismos durante el transporte y entrega de estos productos, lo cual será verificado por el supervisor del contrato y el almacenista. El SENA puede hacer devoluciones o solicitar cambios del producto en caso de no cumplir con las condiciones técnicas especificadas.	El contratista garantizo las condiciones de inocuidad, conservación de las vacunas y custodia de medicamentos veterinarios y alimentos concentrados	Evidencias fotográficas de la entrega de medicamentos Veterinarios, vacunas y concentrados.
16	El contratista debe garantizar la cadena de frio de las vacunas en el trasporte desde el sitio de embargue hasta el sitio final de entrega.	El contratista garantizo la cadena de frio de las vacunas. .	Evidencia Fotográfica refrigeración de las vacunas.

17	El contratista deberá asegurar que el vehículo garantice la seguridad de los animales.	El transporte garantiza la seguridad de los animales.	Evidencia Fotográficas del transporte.
18	El Conductor deberá contar con certificación de capacitación para el transporte de animales.	El conductor Presento su certificación para transporte de animales.	Mediante observación se verifico la certificación.
19	Listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica.	El conductor contaba con su equipo de carretera y documentación del vehículo al día.	Mediante observación se corroboro que la documentación requerida esta vigente.
20	Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5años).	N/A	

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
5/09/2024	FE AGR30	133,099,787.57	311,007,649.78	43.862.556.2	37.50%
29/10/2024	FE AGR31	30,368,448.36			8.55%
29/10/2024	FEAGR33	147,539.413.85			41.85%
TOTAL					87.62%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**N/A**	**N/A**87.63%

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

La presente modificación se origina a partir de la solicitud realizada por AGROPEC, Insumos Agropecuario, el contratista en la que manifiesta la imposibilidad del suministro de los productos como el pie de cría cunícola raza conejo chinchilla macho y la semilla de campanita morada, por lo que solicita la disminución en el SECOP II.

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGURO DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	46-44-101012571		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	26/06/2024		
FECHA APROBACIÓN	26/06/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	28/06/2024	28/04/2025	$35.487.020,60
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A

Calidad del servicio	28/06/2024	28/04/2025	$35.487.020,60

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.6464936 del 25 de junio del 2024 Suministrar los materiales de formación destinados a las diferentes actividades prácticas de los grupos correspondientes al área de Agropecuaria de la Formación Regular, Programa SENA Emprende Rural, Programa de Atención a Víctimas, Articulación con la media y Producción de Centro del Centro Agroempresarial y Acuícola del SENA Regional Guajira, vigencia 2024. el cual se encuentra en ejecución y del cual manifiesto la necesidad de modificar el valor del contrato deduciendo la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($480.765,00) MDA/CTE, conforme a la justificación plasmada a continuación:

*En comunicación enviada por el contratista menciona que el **ITEM 1.5.105,** correspondiente a "***Pie de Cría Cunícola raza Conejo Chinchilla Macho - 1***" y el **ITEM 6.4.5,** correspondiente a* Semilla de Campanita Morada (Clitoria Ternata) x 2 kg *del contrato en mención, presentan en el momento una escasez a nivel Nacional, lo cual imposibilito su entrega. por lo que se requiere a la entidad, modificar el valor ofertado de la siguiente manera:*

			Valor Contratado			Valor a Modificar		
ITEM	***Descripción***	***Cantidad***	***Valor Unitario contratado***	***IVA***	***Total Contratado***	***Valor Unitario Modificado***	***IVA***	***Total Modificado***
1.5.105	*Pie de cría Cunícola Raza Chinchilla Macho.*	*1*	*$ 249.865,00*	***0%***	*$ 249.865,00*		***0 %***	*$ 249.865,00*
6.4.5	*Semilla de Campanita Morada (Clitoria Ternatea) x KG*	*2*	*$ 115.450,00*	***0%***	*$ 230.900,00*			*$ 230.900,00*

De acuerdo con lo expuesto por el contratista, solicito modificar el ítem Item 5.1.104 Pie de Cría Cunícola raza Conejo Chinchilla Macho - 1 y Item 6.4.5 Semilla de Campanita Morada (Clitoria Ternata) x 2 kg. como supervisor del contrato de la referencia.

VALOR DEDUCIBLE: Se solicita deducir al valor inicial del Contrato N° **CO1.PCCNTR.6464936** DE 2024 la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($480.765,00) MDA/CTE.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, certifico el cumplimiento de manera parcial de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista.

7. OBSERVACIONES

- El contratista cumplió de manera parcial con la entrega de los materiales de formación objetos del contrato, al no cumplir con la entrega de los siguientes ítems Item 5.1.104 Pie de Cría Cunícola raza Conejo Chinchilla Macho - 1 y Item 6.4.5 Semilla de Campanita Morada (Clitoria Ternata) x 2 kg.

Para constancia se firma 26/12/2024.
Anexo: Certificación Proveedor.

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud



Alexi Geovani Solano Mendoza
Supervisor del contrato

Elaboró: Alexi Geovani Solano Mendoza.

V.B. Grey Judith Villacob Ríos
Abogada de Apoyo del CAA